



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 324/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Virginia Laura PÁEZ LAMA, y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada alumna por Resolución N° 1017/2014 de Consejo Directivo, se le concedió la aprobación por equivalencia en las asignaturas Física I, Química Inorgánica y Química Orgánica, con previa aprobación de pruebas de complemento.

Que la alumna solo ha podido rendir dos pruebas de complemento y le resta por rendir la prueba de complemento de la asignatura Química Orgánica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 324/2016 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



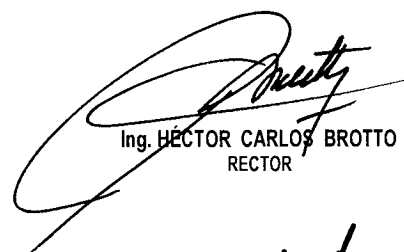
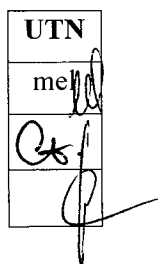
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 324/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y autorizar la extensión hasta el 3er. llamado de exámenes de julio del 26 de julio al 1º de agosto de 2016, para rendir la prueba de complemento de la asignatura Química Orgánica, a la alumna Virginia Laura PÁEZ LAMA, Legajo N° 41150, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1404/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior